Centro Nacional de Memoria Histórica	Certificación del supervisor - Contratos de prestación de servicios - Personas naturales	CÓDIGO:	ABS-FT-018
		VERSIÓN:	018
		PÁGINA:	1 DE 1

Datos del contratista

Nombre:	Juan Manuel Riascos Parra							
Tipo de identificació	Cedula de ciudada	x	Cédula de extranjería		Pasasporte		No.	1,006,387,500

Datos del contrato

N° Contrato	568-2025			Valor total:	$	16,819,770.00
Fecha de inicio:	10/16/2025			Fecha de terminación:	12/31/2025	
Fecha de cesión (cuando aplique):				Fecha de terminación anticipada (cuando aplique):		
Lugar de ejecución del Cont	**Buenaventura**					

Objeto del contrato

Prestar servicios profesionales al Centro Nacional de Memoria Histórica para realizar las asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimiento a los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica, en cumplimiento de las actividades previstas en el proyecto "El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca", subvencionado por la AECID.

Datos para el pago

Registro Presupuestal - RP No.	325					
Periodo del informe y de la certificación de pago		Desde:	**16/10/2025**	Hasta:	**31/10/2025**	
RESPONSABLE DE IVA (Seleccionar)	NO	ARL - Riesgo III (positiva)	SI	Pensionado Seleccionar	NO	

Valores	Honorarios mensuales antes de IVA:	$ 5,606,590	
	Iva (Cuando aplique)	$ 0	
	Ingreso base cotización (IBC):	$ 2,242,636	
	Aportes obligatorios en salud (*):	$ 280,300	
	Aportes obligatorios en pensión (*)+ FSP:	$ 358,800	
	Aportes a riesgos profesionales (*):	$ 54,600	
	Mes de Cotización y Pago de Seguridad Social	**Mes de aportes**	**Valor pagado**
		octubre	**$ 694,600**

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y riesgos profesionales deben estar calculados con un IBC mínimo del 40% de los honorarios cobrados.

Certificación del contratista:

En mi calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, articulo 4, parágrafo 1.

Juan Manuel Riascos P.

Firma

JUAN MANUEL RIASCOS PARRA

Certificación del supervisor del contrato:

Nombre del supervisor:	Ricardo Ernesto Torres Castro	C.C.	7,183,432

Cargo supervisor:	Asesor Dirección General con funciones en	Cuando se trate de períodos específicos de supervisión:	Desde	16/10/2025	Hasta	31/10/2025
	Pedagogia		Desde		Hasta	
			Desde		Hasta	
			Desde		Hasta	

En mi calidad de supervisor del contrato certifico que el CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales requeridas para el pago y que la presente solicitud de pago cuenta con todos los soportes de ley que debe presentar el contratista, los cuales he verificado previamente. Por lo anterior autorizo el pago registrado en la presente certificación.

Ricardo Ernesto Torres Castro			

Cuenta de Cobro No.1 de 3
Contrato 568-2025

CENTRO NACIONAL DEMEMORIA HISTORICA
NIT: 900.492.141 – 5

DEBE A:
Juan Manuel Riascos Parra
C.C. 1.006.387.500
No responsable del Impuesto a las ventas

LA SUMA DE:

Cinco millones seiscientos seis mil quinientos noventa pesos M/cte
($ 5.606.590)

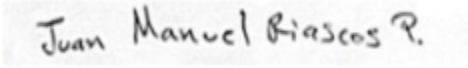
Por concepto de honorarios devengados por la ejecución a satisfacción de las obligaciones derivadas del **Contrato de Prestación de Servicios No. 568 de 2025**, por el periodo correspondiente: del 16 al 31 de octubre de 2025

Informe de actividades entregadas a la supervisión

Bogotá D.C, 31 de octubre de 2025.

Financiado con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, de acuerdo con lo convenido en la Resolución de Subvención Ref. Expediente nº 2024QdV00002

Atentamente;



_____
Nombre: Juan Manuel Riascos Parra
CC: 1.006.387.500 de Buenaventura
Celular: 3028358125
Dirección: Cra 22B casa 8 - 74 Santa Cruz

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006387500		RIASCOS PARRA JUAN MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 22B 8-74	BUENAVENTURA-VALLE	2421150	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1908864798	9494462455	I	2025/11/05	2025/11/06	BANCO CAJA SOCIAL	1	$694,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,242,636	$358,900			$2,242,636	$280,400			$0	$0			$2,242,636	$54,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,242,636	$358,900			$2,242,636	$280,400			$0	$0			$2,242,636	$54,700		$0	$0
Ciudad: BUENAVENTURA Depto: VALLE (1 Afiliados)					$2,242,636	$358,900			$2,242,636	$280,400			$0	$0			$2,242,636	$54,700		$0	$0
1	CC	1006387500 RIASCOS JUAN	25-14	30	$2,242,636	$358,900	EPS010	30	$2,242,636	$280,400		0	$0	$0	14-23	30	$2,242,636	$54,700	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$2,242,636	$358,900			$2,242,636	$280,400			$0	$0			$2,242,636	$54,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006387500		RIASCOS PARRA JUAN MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 22B 8-74	BUENAVENTURA-VALLE	2421150	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1908864798	9494462455	I	2025/11/05	2025/11/06	BANCO CAJA SOCIAL	1	$694,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$358,900	$300	$0	$359,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$358,900	$300	$0	$359,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$54,700	$100	$0	$54,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$54,700	$100	$0	$54,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,400	$200	$0	$280,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$280,400	$200	$0	$280,600
TOTAL				**1**	**$694,000**	**$600**	**$0**	**$694,600**

Proyecto *"el territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca"*, subvencionado por la AECID

Contrato Prestación de Servicios No. 568 de 2025

Fecha: 31/10/2025
Nombre del contratista: Juan Manuel Riascos Parra
C. C.: 1006387500
Periodo o mes: Desde: 16/10/2025 - Hasta: 31/10/2025

Objeto Contractual: Prestar servicios profesionales al Centro Nacional de Memoria Histórica para realizar las asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimiento a los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica, en cumplimiento de las actividades previstas en el proyecto "El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca", subvencionado por la AECID.

Obligaciones contractuales específicas	Actividades ejecutadas en el periodo	Anexos (describir cuando haya lugar a ellos)
1. Apoyar a la Estrategia de Territorialización y Transversalización del Centro Nacional de Memoria Histórica-CNMH en la elaboración del plan operativo anual (POA) y el cronograma de trabajo, para realizar asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimiento a los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica en la región asignada.	Apoyé la estrategia de territorialización del CNMH elaborando un Plan Operativo Anual y un cronograma de trabajo con acciones orientadas al fortalecimiento de los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica de la región asignada. construí un documento que reúne todas las actividades proyectadas para el año en curso.	**Ruta:** *Compartidosconmigo/33.juanmanuelriascosparra/10.octubre/obligacionesespecificas/1.PlandeTrabajo2025JuanManuel* *https://drive.google.com/file/d/1nCLQ6Dsp8oxdY0xn3-cOoaBEKKemeBAD/view?usp=drive_link*
2. Apoyar a la Estrategia de Territorialización y Transversalización del CNMH en el desarrollo de asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimiento a los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica en la región asignada.	Apoyé la articulación con otras entidades mediante la elaboración de un mapeo de instituciones en territorio que trabajan desde la pedagogía para la construcción de memoria histórica. Del 27 al 31 de octubre realicé procesos de investigación y focalización de organizaciones del Valle del Cauca, recopilando información base sobre su quehacer y estableciendo contacto con sus líderes y lideresas.	**Ruta:** *Compartidosconmigo/33.juanmanuelriascosparra/10.octubre/obligacionesespecificas/2.basededatosorganizacionesterritoriales.* https://docs.google.com/spreadsheets/d/1LAfJPtKlYpyiEXhEHZnxJpju8D6XO6oP/edit?usp=drive_link&ouid=103826756135983195236&rtpof=true&sd=true
3. Realizar informes y documentos técnicos, según las orientaciones del supervisor de contrato, en articulación con la Estrategia de Territorialización y Transversalización, respecto al trabajo con autoridades territoriales, pueblos,	No desarrollé actividades relacionadas con este ítem durante el mes de octubre. Esta labor se realizará a partir de noviembre	No aplica.

comunidades, mesas de víctimas, organizaciones sociales y víctimas no organizadas, con énfasis en los sujetos de especial protección constitucional desde los enfoques diferencial, interseccional y psicosocial.	conforme solicitud del supervisor del contrato.	
4. Desplazarse a los diferentes territorios de acuerdo con lo definido por el supervisor del contrato, en virtud de la Estrategia de Territorialización y Transversalización, para realizar las asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimiento a los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica en la región asignada; para lo cual deberá diligenciar y entregar mensualmente a las dependencias correspondientes y en los formatos estipulados por el CNMH, la programación de desplazamientos y eventos de operador logístico.	No desarrollé actividades relacionadas con este ítem durante el mes de octubre.	No aplica
5. Apoyar la articulación con otras instituciones sectoriales e intersectoriales, grupos y organizaciones sociales locales, regionales y nacionales, de acuerdo con las indicaciones del supervisor de contrato, relacionados con el objeto y obligaciones contractuales.	Apoyé la articulación con otras entidades mediante la elaboración de un mapeo de instituciones en territorio que trabajan desde la pedagogía para la construcción de memoria histórica. Del 27 al 31 de octubre desarrollé procesos de investigación y focalización de organizaciones territoriales en el Valle del Cauca, recopilando información base sobre su quehacer y estableciendo contacto con sus líderes y lideresas.	**Ruta:** Compartidosconmigo/33.juan manuelriascosparra/10.octubre/obligacionesespecificas/2.basededatosorganizacionesterritoriales. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1LAfJPtKlYpyiEXhEHZnxJpju8D6XO6oP/edit?usp=drive_link&ouid=103826756135983195236&rtpof=true&sd=true
6. Apoyar la articulación de los procesos adelantados por los equipos de trabajo de las diferentes direcciones y asesorías del CNMH, para la transversalización e implementación de los compromisos de política pública, los procesos pedagógicos y de enfoques diferenciales.	Apoyé la articulación con otras entidades mediante la elaboración de un mapeo de instituciones en territorio que trabajan desde la pedagogía para la construcción de memoria histórica. Del 27 al 31 de octubre desarrollé procesos de investigación y focalización de organizaciones territoriales en el Valle del Cauca, recopilando información base sobre su quehacer y estableciendo contacto con sus líderes y lideresas.	**Ruta:** Compartidosconmigo/33.juan manuelriascosparra/10.octubre/obligacionesespecificas/2.basededatosorganizacionesterritoriales. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1LAfJPtKlYpyiEXhEHZnxJpju8D6XO6oP/edit?usp=drive_link&ouid=103826756135983195236&rtpof=true&sd=true
7. Apoyar a la Estrategia de Territorialización y Transversalización del CNMH en la implementación de la propuesta de acciones 2024 - 2026 para la región asignada, contemplando los lineamientos en materia de enfoques diferenciales y pedagogía para la memoria histórica del CNMH.	No desarrollé actividades relacionadas con este ítem durante el mes de octubre.	No aplica

8. Apoyar el seguimiento de los contratos, convenios y memorandos de entendimiento suscritos con entidades del sector educativo y organizaciones de la sociedad civil, según la región asignada por el supervisor de contrato.	No desarrollé actividades relacionadas con este ítem durante el mes de octubre.	No Aplica
9. Apoyar el desarrollo de actividades pedagógicas para la apropiación social de la memoria histórica, según las indicaciones del supervisor del contrato.	Participé en el desarrollo de actividades por medio de las siguientes acciones: **9.1** El día 21 de octubre, participé de reunión de inducción liderada por el director de la estrategia de territorialización y Transversalización del CNMH, donde se socializó el objeto y alcance del proyecto en ejecución, y las asignaciones pendientes a culminar durante el año vigente. **9.2** el día 27 de octubre, participe en una reunión desde el área de pedagogía y enfoques en donde se aterrizan las acciones específicas a desarrollar durante la vigencia del año 2025, profundizando en que es la estrategia de pedagogías y enfoques, quienes la conforman y su proyección, dejando como compromiso la construcción de un mapeo organizacional de iniciativas de memoria a invitar a los dos encuentros de reconocimiento de iniciativas de memorias en Cali y el Chocó.	**Ruta:** *Compartidosconmigo/33.juan manuelriascosparra/10.octubre/obligacionesespecificas/4.1AyudaDeMemoria21-10-2025* https://drive.google.com/file/d/1EekJ_tdlJRt-UxgoqxYXzR1mEPCNc4Jp/view?usp=drive_link **Ruta:** *Compartidosconmigo/33.juan manuelriascosparra/10.octubre/obligacionesespecificas/4.1AyudaDeMemoria27-10-2025* https://drive.google.com/file/d/1-TDbkk1CJiCPAsImUs-TE_GUfjgIgnbs/view?usp=drive_link
10. Generar reportes oportunos al supervisor de contrato acerca del desarrollo y cumplimiento de las actividades y plazos previstos en el Plan de Acción 2025; registrar las dificultades, modificaciones o riesgos identificados.	En el mes de octubre presenté informe mensual de actividades realizadas.	**Ruta:** Compartidosconmigo/33.juan manuelriascosparra10.octubre/obligacionesgenerales/5. Informe Mensual octubre https://drive.google.com/drive/folders/1slyZf2vMHuU6DyNqM3pdyIcefkT-AIN9
11. Apoyar el desarrollo y/o participar de los eventos institucionales a los que sea convocado, por el supervisor del contrato y otras dependencias de la entidad y relacionados con el objeto y obligaciones contractuales.	No desarrollé actividades relacionadas con este ítem durante el mes de octubre.	No aplica

12. Apoyar la generación de insumos pedagógicos y metodológicos para la sistematización de las acciones y procesos de memoria adelantados en desarrollo de su objeto contractual, de acuerdo con las indicaciones de la supervisión del contrato.	No desarrollé actividades relacionadas con este ítem durante el mes de octubre.	No aplica
13. Registrar el avance del Plan Operativo Anual (POA) respecto de las actividades realizadas para el cumplimiento de las metas e indicadores; especialmente, las asistencias técnicas emprendidas con Instituciones y organizaciones para acciones de pedagogía en memoria histórica.	No desarrollé actividades relacionadas con este ítem durante el mes de octubre.	No Aplica
14. Apoyar otros procesos de memoria que le sean asignados, siguiendo las orientaciones del supervisor de contrato y de acuerdo al objeto contractual	Apoyé los procesos de memoria que me fueron asignados desde la dirección y supervisor del contrato, adelantando contacto con iniciativas de memoria a nivel del Valle del Cauca y generando matriz de contactos. Anexo 2.	**Ruta:** *Compartidosconmigo/33.juan manuelriascosparra/10.octubre/obligacionesespecificas/2.basededatosorganizacionesterritoriales.* https://docs.google.com/spreadsheets/d/1LAfJPtKlYpyiEXhEHZnxJpju8D6XO6oP/edit?usp=drive_link&ouid=103826756135983195236&rtpof=true&sd=true
15. Garantizar el cumplimiento de la normativa nacional sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y disposiciones reglamentarias), así como de las disposiciones establecidas por la AECID en materia de tratamiento de datos personales, adoptando las medidas técnicas y administrativas necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y uso responsable de la información recolectada en el marco del proyecto.	No tuve que realizar acciones en este periodo.	No aplica.
16. Incorporar en todas las actividades, productos, documentos, eventos, reuniones, encuentros y demás acciones derivadas del contrato las medidas de visibilidad y comunicación establecidas por la AECID, garantizando el uso adecuado de los logotipos institucionales, mención expresa al apoyo de la Cooperación Española y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía de Subvenciones para asegurar la debida identificación del financiador.	No tuve que realizar acciones en este periodo.	No Aplica.

Obligaciones contractuales generales	Actividades ejecutadas en el periodo	Anexos (describir producto cuando haya lugar)
1. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, es decir, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su propio riesgo y responsabilidad y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías conlleven conflictos de interés, obrando con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. Para lo cual deberá, ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.	Realicé las actividades contratadas en forma independiente, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo mi propio riesgo y responsabilidad y sin que ello impliqué exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías conlleven conflictos de interés, obré con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. Ejercí la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.	No Aplica.
2. Suscribir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, así como las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, y de sus modificaciones.	Suscribí la garantía de cumplimiento y la mantengo vigente durante la ejecución del contrato, así como las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, y de sus modificaciones.	**Ruta:** Compartidosconmigo/33.juan manuelriascosparra/10.octubre/obligacionesgenerales/olizadecumplimento https://drive.google.com/file/d/1ru_zcelpBl_wqwMs42mBxtGGer1Yri3A/view?usp=drive_link
3. Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo riesgos profesionales, pagando de forma oportuna y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia.	Me afilié satisfactoriamente al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo riesgos profesionales, pagando de forma oportuna y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia.	**Ruta:** Compartidosconmigo/33.juan manuelriascosparra10.octubre/obligacionesgenerales/seguridadsocialoctubre https://drive.google.com/file/d/1A74sFCtSuE7Hc_I1WomjwaZyqljmC1Qx/view?usp=drive_link
4. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. Así como acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía.	Suministré al Supervisor del contrato toda la información que me fue solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. Así como acaté y apliqué las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía.	**Ruta:** Compartidosconmigo/33.juan manuelriascosparra https://drive.google.com/drive/folders/18Zowxkv4Fke277UlfK3dYA3By4Q_1dk2
5. Presentar oportunamente los informes mensuales y/o pactados junto con la factura o documento equivalente, con los soportes	Presenté oportunamente los informes mensuales y/o pactados junto con la factura o documento equivalente, con los	**Ruta:**

necesarios para el pago; así como, aquellos que sean requeridos por el supervisor.	soportes necesarios para el pago; así como, aquellos que sean requeridos por el supervisor.	Compartidosconmigo/33.juan manuelriascosparra10.octubre /obligacionesgenerales/5. Informe Mensual octubre https://drive.google.com/drive/folders/1slyZf2vMHuU6DyNqM3pdylcefkT-AlN9
6. Presentar los informes relacionados con la legalización de los gastos de desplazamiento. Se deberán presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de las mismas; no obstante, se deberá atender los plazos que se establezcan por la supervisión del contrato y la normatividad que para el efecto haya establecido el Centro Nacional de Memoria Histórica.	No tuve que realizar acciones en este periodo.	No Aplica
7. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No tuve que realizar acciones en este periodo.	No aplica.
8. Clasificar y mantener actualizados los documentos de archivo de gestión que han sido asignados, para su trámite, en soporte electrónico y análogo, de acuerdo con la tabla de retención documental del CNMH, mediante la conformación de expedientes electrónicos en el Sistema de Gestión Documental.	No tuve que realizar acciones en este periodo.	No aplica.
9. Garantizar la oportuna consulta y respuesta visible en relación con la trazabilidad en la herramienta dispuesta por el CNMH, propendiendo por la adecuada organización documental análoga, de los archivos producidos y acopiados en desarrollo del contrato, con sus diversos soportes.	Garanticé la consulta oportuna y la respuesta visible en la herramienta del CNMH, y organicé adecuadamente los archivos y sus soportes.	**Ruta:** Compartidosconmigo/33.juan manuelriascosparra https://drive.google.com/drive/folders/18Zowxkv4Fke277UlfK3dYA3By4Q_1dk2
10. Apoyar la proyección de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRSD) que le sean asignadas por el supervisor del contrato en lo que respecta a la ejecución de su objeto; así como aquellas comunicaciones que sean requeridas. Esta actividad se deberá realizar a través del Sistema de Gestión Documental habilitado por la Entidad.	No tuve que realizar acciones en este periodo.	No aplica.
11. Atender los procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, para lo cual deberá utilizar los documentos y formatos establecidos y participar en las jornadas de socialización programadas por la alta Dirección para la implementación y sostenibilidad del mismo, así como en las	No tuve que realizar acciones en este periodo.	No aplica.

actividades desarrolladas en torno a la mejora continua a través del diseño e implementación de los planes de mejoramiento (acciones correctivas, preventivas y de mejora), siempre y cuando se encuentren relacionados con el objeto contractual.		
12. Asistir a las reuniones, actividades y eventos misionales del CNMH, convocados para el cumplimiento de su objeto contractual y divulgación de las actividades de la entidad.	12. Asistí a las reuniones, actividades y eventos misionales del CNMH, convocados para el cumplimiento de su objeto contractual expuestas en las obligaciones específicas.	No aplica.
13. Responder por el cuidado y buen uso de los elementos, equipos e insumos de carácter devolutivo que en carácter de préstamo se le entreguen para el cabal desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas, así como hacer devolución de los elementos entregados, incluyendo el carné y demás elementos suministrados como distintivos de la entidad. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Manejo de Recursos Físicos, en especial lo consignado en el capítulo 6° el cual indica que: "Son responsables, administrativa, penal y fiscalmente, todas las personas que administren, custodien, manejen, reciban o usen bienes de propiedad de la Entidad, o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la Entidad".	No recibí ningún elemento físico, equipos e insumos de carácter devolutivo para el cabal desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas.	No aplica.
14. Mantener vigente el examen médico ocupacional, y allegar el certificado vigente respectivo, conforme lo señalado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013.	14. Mantuve vigente el examen médico ocupacional, y allegué el certificado vigente respectivo, conforme lo señalado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013.	**Ruta:** *Compartidosconmigo/33.juan manuelriascosparra10.octubre /obligacionesgenerales/examenocupacional* https://drive.google.com/file/d/1gip98BuITJtBhbJJRkPoDBVfW7qiMd88/view?usp=drive_link
15. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema Integrado de Gestión del Empleo Público – SIGEP II.	15. Mantuve actualizada la hoja de vida en el Sistema Integrado de Gestión del Empleo Público – SIGEP II.	**Ruta:** *Compartidosconmigo/33.juan manuelriascosparra10.octubre /obligacionesgenerales/* *https://drive.google.com/file/d/12tw2hPR9JRGX5qlxEH9nUbahJW2m5Ud9/view?usp=drive_link*
16. Aportar la información requerida por el supervisor del contrato para el diligenciamiento del formato de control de terminación de contratos	No tuve que realizar acciones en este periodo.	No aplica para este informe.

de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la terminación normal o anticipada del contrato.		
17.Cumplir con las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información implementadas por la Entidad, para lo cual deberá consultar la página web del CNMH en el link https://centrodememoriahistorica.gov.co/politicas-y-lineamientos/	Cumplí con las Políticas de seguridad y Privacidad de la información, establecidas por el CNMH.	No aplica para este informe.
18. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CNMH.	Guardé estricta reserva sobre toda la información y los documentos a los que tengo acceso en el marco de este contrato.	No aplica para este informe.
19. Transferir, de conformidad con el artículo 20 de Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes, todos los derechos patrimoniales de autor de las obras producidas en cumplimiento del objeto y obligaciones del presente contrato, los cuales serán de propiedad del Centro Nacional de Memoria Histórica, quien podrá usarlos y/o disponer de ellos sin limitación temporal alguna, espacial o de modalidad; en todo caso para los efectos legales se aplicará la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas conexas y complementarias. Asimismo, transferirá los derechos de propiedad industrial que surjan con ocasión del desarrollo del objeto del presente contrato para cuyo efecto legal se aplicará lo dispuesto en la Decisión Andina 486 de 2000.	Transferí, de conformidad con el artículo 20 de Ley 23 de 1982 y demás normas concordantes, todos los derechos patrimoniales de autor de las obras y documentos producidos en cumplimiento del objeto y obligación del presente contrato, las cuales serán de propiedad del Centro Nacional de Memoria Histórica.	No aplica para este informe.
20. Autorizar al CNMH a realizar exposiciones y reproducciones con la obra o los documentos derivados del presente contrato sin requerimiento de autorizaciones adicionales a la ya expresada con la firma del contrato.	Autoricé al CNMH a realizar exposiciones y reproducciones con la obra o los documentos derivados del presente contrato sin requerimiento de autorizaciones adicionales a la ya expresada con la firma del contrato.	No aplica para este informe.
Informes	**Ejecutados**	**Anexos**
1. Un (01) informe mensual de la ejecución de actividades	Realicé el Informe mensual de actividades correspondiente al mes de octubre.	**Ruta:** Compartidosconmigo/33.juan manuelriascosparra10.octubre /informes/InformeMensual octubre

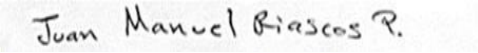
		https://drive.google.com/drive/folders/1jfadUAyZPpKLBCOj4mNw9oVx_a8FUuoB
2. Un (01) informe final de actividades contractuales.	No tuve que realizar acciones en este periodo.	No aplica.

Productos	Productos ejecutados	Anexos (describir cuando haya lugar a ellos)
1. Un (1) Plan de trabajo con su correspondiente cronograma, actualizado con respecto al plan de acción del CNMH, que contemple: a) las asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimiento a los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica en la región asignada. b) las acciones de apoyo a la transversalización e implementación de los compromisos de política pública, los procesos pedagógicos y de enfoques diferenciales. Dicha propuesta debe ser avalada por el supervisor contractual durante el primer mes de vigencia del presente contrato.	Realicé el Plan Anual de trabajo y cronograma de ejecución.	**Ruta:** *Compartidosconmigo/33.juan manuelriascosparra10.octubre /Productos* 1. Plan de Trabajo Juan Manuel Riascos Parra https://drive.google.com/file/d/1nCLQ6Dsp8oxdY0xn3-cOoaBEKKemeBAD/view?usp=drive_link
2. Un (1) documento de balance que dé cuenta de manera individualizada del desarrollo de asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimiento a los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica en la región asignada. El informe debe incluir las lecciones aprendidas en cada proceso, las recomendaciones, las acciones de sostenibilidad y los nuevos procesos que lleguen a ser concertados durante la vigencia. Documento que debe entregarse dentro de los diez (10) primeros días calendario del último mes del contrato.	No aplica para este informe	No aplica para este informe
1. Una (1) matriz de seguimiento a las reuniones, mesas de trabajo y demás momentos de articulación a las que sea convocado(a) o asista, tanto al interior del CNMH, como con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales. Documento que debe entregarse de manera mensual, previo al informe mensual de actividades.	Realicé Matriz de seguimiento a reuniones, mesas de trabajo y demás momentos de articulación a las que sea convocado(a) o asista, tanto al interior del CNMH, como con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales. Documento que debe entregarse de manera mensual, previo al informe mensual de actividades.	**Ruta:** *Compartidosconmigo/33.juan manuelriascosparra10.octubre /Productos* Matriz de seguimiento. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1wGTJdXST1vrTq9UFz3QLNCMEq6HXlWe-

		/edit?usp=drive_link&ouid=103826756135983195236&rtpof=true&sd=true

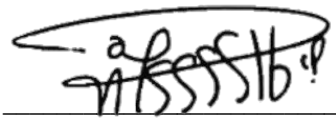
Se dio cumplimiento al pago de los aportes de salud y pensiones de conformidad con lo establecido por la ley.

Cordialmente,



Juan Manuel Riascos Parra
CC. No. 1006387500 de Buenaventura

Vo. Bo. Supervisor (a) o Interventor (a)



Ricardo Ernesto Torres Castro
Asesor de la Dirección General con funciones de Pedagogía

Revisó: *Julián Cobos, Contratista de Pedagogía y Enfoques diferenciales.*

Centro Nacional de Memoria Histórica	Manifestación Tributaria Contratistas	CÓDIGO:	GFN-FT-001
		VERSIÓN	015
		PÁGINA:	1 de 1

Nombre:	JUAN MANUEL RIASCOS PARRA	No. Identificación:	1006387500

En mi calidad de contratista del Centro Nacional de Memoria Histórica, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento la siguiente información para efectos contables y tributarios:

I. CLASIFICACION DE CATEGORIA TRIBUTARIA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO - (Marque con una x según corresponda)		
No.	**Información**	**Respuesta**
1	Ciudad o Municipio de ejecución del contrato	OTRO
2	Código CIIU de la actividad económica	N/A
3	Tarifa de la actividad económica	NO APLICA

II. DEDUCCIONES.

Para efectos de la depuración de la base gravable sobre la cual se aplicará la retención en la fuente a mis pagos realizados por el Centro Nacional de Memoria Histórica, por medio del presente, me permito manifestarles que haré uso de las siguientes deducciones únicamente para el contrato o relación laboral y reglamentaria con el Centro Nacional de Memoria Histórica

No.	Deducción	SI	NO
1	**Intereses de vivienda:** Anexo certificación de la entidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2024 o del año 2023 si la cuenta es radicada antes del 15 de abril de 2025.		X
2	**Planes adicionales de salud:** Anexo Certificación de la Empresa de Medicina Prepagada o Compañías de Seguro con identificación de quien es el pagador y nombre de los beneficiarios y de quienes financió, con el monto cancelado por el año 2024 o por el año 2023 si la cuenta es radicada antes del 15 de abril de 2025..		X
3	**Dependientes:** Hijos menores de 18 años con copia de Registro Civil que acredite parentesco, de 18 a 23 años cuando el padre financia la educación superior (adjuntar Certificado de matrícula cada semestre) mayores de 23 años discapacidad física o mental (certificada por Medicina Legal), Cónyuge o Compañero permanente y padres o hermanos con ingresos de 0 a 260 UVT anuales (Certificado por Contador Público), o discapacidad física o mental certificado por Medicina Legal. (*)*Diligenciar detalle dependientes*		X

IDENTIFICACION	NOMBRE DEPENDIENTE	PARENTESCO	EDAD

Nota: si el contratista solicita disminuir la base de retención por alguna de las siguientes rentas exentas, debe presentar mensualmente los siguientes soportes:

AFC: Certificación bancaria de la cuenta AFC y soporte de la consignación realizada por el contratista a la cuenta AFC que será tomada como renta exenta en el periodo cobrado.

Aportes voluntarios a fondos de pensión: Certificación de la cuenta de pensión voluntaria y soporte de la consignación realizada por el contratista que será tomada como renta exenta en el periodo cobrado.

Declaro bajo la gravedad de juramento que SI____ NO__X__ tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos del contrato suscrito con el CNMH

Declaro que SI_X__ NO___ soy declarante de renta por el año gravable 2024

Juan Manuel Riascos P.

JUAN MANUEL RIASCOS PARRA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14997275953

(415)7707212489984(8020) 000001499727595 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 6 3 8 7 5 0 0	5	Impuestos y Aduanas de Buenaventura 3 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 3 8 7 5 0 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIASCOS	PARRA	JUAN	MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

41. Dirección principal: CR 22 F # 8 - 74

42. Correo electrónico: riascosparraj@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 4 5 0 2	3 1 7 7 7 0 8 2 8 5	3 1 6 3 8 7 9 5 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 2 0 4 1 1	7 2 2 0	2 0 2 2 0 4 1 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIASCOS PARRA JUAN MANUEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID

CONTRATO DE SERVICIOS No. 568-2025

Financiado con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID

Entidad contratante	CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA
NIT	900.492.141-5
Contratista	JUAN MANUEL RIASCOS PARRA
C.C.	1006387500

El **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH)**, Establecimiento Público del orden nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, con NIT. 900.492.141-5, actuando como Entidad Subvencionada y Ejecutora del proyecto Ref. Expediente nº **2024QdV00002** (Subvención de AECID), representado por **ANA MARÍA TRUJILLO CORONADO**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.403.184, en calidad de **Directora Administrativa y Financiera** del CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, nombrada mediante Resolución No. 097 del 27 de abril de 2022 y posesionada en el cargo el 27 de abril de 2022, facultada para contratar mediante la Resolución No. 030 del 18 de febrero de 2025, por una parte; y por la otra JUAN MANUEL RIASCOS PARRA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1006387500, persona natural, quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1. Objeto:	Prestar *servicios profesionales al Centro Nacional de Memoria Histórica para realizar las asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimiento a los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica, en cumplimiento de las actividades previstas en el proyecto "El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca", subvencionado por la AECID.*
2. Plazo:	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025.
3. Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución será en la ciudad de Buenaventura-Valle del Cauca, sin perjuicio de los desplazamientos a los que haya lugar con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Obligaciones Específicas:	1. Apoyar a la Estrategia de Territorialización y Transversalización del Centro Nacional de Memoria

	Histórica-CNMH en la elaboración del plan operativo anual (POA) y el cronograma de trabajo, para realizar asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimiento a los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica en la región asignada. 2. Apoyar a la Estrategia de Territorialización y Transversalización del CNMH en el desarrollo de asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimiento a los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica en la región asignada. 3. Realizar informes y documentos técnicos, según las orientaciones del supervisor de contrato, en articulación con la Estrategia de Territorialización y Transversalización, respecto al trabajo con autoridades territoriales, pueblos, comunidades, mesas de víctimas, organizaciones sociales y víctimas no organizadas, con énfasis en los sujetos de especial protección constitucional desde los enfoques diferencial, interseccional y psicosocial. 4. Desplazarse a los diferentes territorios de acuerdo con lo definido por el supervisor del contrato, en virtud de la Estrategia de Territorialización y Transversalización, para realizar las asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimiento a los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica en la región asignada; para lo cual deberá diligenciar y entregar mensualmente a las dependencias correspondientes y en los formatos estipulados por el CNMH, la programación de desplazamientos y eventos de operador logístico. 5. Apoyar la articulación con otras instituciones sectoriales e intersectoriales, grupos y organizaciones sociales locales, regionales y nacionales, de acuerdo con las indicaciones del supervisor de contrato, relacionados con el objeto y obligaciones contractuales. 6. Apoyar la articulación de los procesos adelantados por los equipos de trabajo de las diferentes direcciones y asesorías del CNMH, para la transversalización e implementación de los compromisos de política pública, los procesos pedagógicos y de enfoques diferenciales. 7. Apoyar a la Estrategia de Territorialización y Transversalización del CNMH en la implementación de la propuesta de acciones 2024 - 2026 para la región

	asignada, contemplando los lineamientos en materia de enfoques diferenciales y pedagogía para la memoria histórica del CNMH. 8. Apoyar el seguimiento de los contratos, convenios y memorandos de entendimiento suscritos con entidades del sector educativo y organizaciones de la sociedad civil, según la región asignada por el supervisor de contrato. 9. Apoyar el desarrollo de actividades pedagógicas para la apropiación social de la memoria histórica, según las indicaciones del supervisor del contrato. 10. Generar reportes oportunos al supervisor de contrato acerca del desarrollo y cumplimiento de las actividades y plazos previstos en el Plan de Acción 2025; registrar las dificultades, modificaciones o riesgos identificados. 11. Apoyar el desarrollo y/o participar de los eventos institucionales a los que sea convocado, por el supervisor del contrato y otras dependencias de la entidad y relacionados con el objeto y obligaciones contractuales. 12. Apoyar la generación de insumos pedagógicos y metodológicos para la sistematización de las acciones y procesos de memoria adelantados en desarrollo de su objeto contractual, de acuerdo con las indicaciones de la supervisión del contrato. 13. Registrar el avance del Plan Operativo Anual (POA) respecto de las actividades realizadas para el cumplimiento de las metas e indicadores; especialmente, las asistencias técnicas emprendidas con Instituciones y organizaciones para acciones de pedagogía en memoria histórica. 14. Apoyar otros procesos de memoria que le sean asignados, siguiendo las orientaciones del supervisor de contrato y de acuerdo al objeto contractual 15. Garantizar el cumplimiento de la normativa nacional sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y disposiciones reglamentarias), así como de las disposiciones establecidas por la AECID en materia de tratamiento de datos personales, adoptando las medidas técnicas y administrativas necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y uso responsable de la información recolectada en el marco del proyecto. 16. Incorporar en todas las actividades, productos, documentos, eventos, reuniones, encuentros y demás acciones derivadas del contrato las medidas de visibilidad y comunicación establecidas por la AECID, garantizando el uso adecuado de los logotipos institucionales, la

	mención expresa al apoyo de la Cooperación Española y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía de Subvenciones para asegurar la debida identificación del financiador. INFORMES: El contratista deberá entregar los siguientes informes: 1. Un (01) informe mensual de la ejecución de actividades. 2. Un (01) informe final de actividades contractuales. PRODUCTOS O ENTREGABLES: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos: Un (1) Plan de trabajo con su correspondiente cronograma, actualizado con respecto al plan de acción del CNMH, que contemple: a) las asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimiento a los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica en la región asignada. b) las acciones de apoyo a la transversalización e implementación de los compromisos de política pública, los procesos pedagógicos y de enfoques diferenciales. Dicha propuesta debe ser avalada por el supervisor contractual durante el primer mes de vigencia del presente contrato. 2. Un (1) documento de balance que dé cuenta de manera individualizada del desarrollo de asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimiento a los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica en la región asignada. El informe debe incluir las lecciones aprendidas en cada proceso, las recomendaciones, las acciones de sostenibilidad y los nuevos procesos que lleguen a ser concertados durante la vigencia. Documento que debe entregarse dentro de los diez (10) primeros días calendario del último mes del contrato. 3. Una (1) matriz de seguimiento a las reuniones, mesas de trabajo y demás momentos de articulación a las que sea convocado(a) o asista, tanto al interior del CNMH, como con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales. Documento que debe entregarse de

	manera mensual, previo al informe mensual de actividades.
5. Valor del contrato e imputación presupuestal:	El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($16.819.770) M/CTE. El cual se pagará con cargo al presupuesto del CENTRO para la vigencia fiscal del año dos mil veinticinco (2025), mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 425 del 07 de octubre de del 2025.
6. Exención de impuestos:	La presente contratación se encuentra amparada por el Certificado de Utilidad Común No. 553–25-5863, expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC Colombia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021, que reconoce al proyecto "El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca" como un proyecto de utilidad común. En virtud de dicho certificado, y teniendo en cuenta que los recursos destinados corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgada por la AECID, la contratación vinculada al proyecto se encuentra exenta de la aplicación de impuestos nacionales, de conformidad con la normativa vigente.
7. Forma de pago:	El contrato se pagará así: Tres pagos, cada uno por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($5.606.590)**, previa presentación de cuenta de cobro con sus respectivos soportes y productos aprobada por el supervisor del contrato. **El último pago se realizará previa presentación de informe final y recibo a satisfacción de este por parte del Supervisor del contrato.** **PARAGRAFO PRIMERO.** Con el fin de garantizar la adecuada y oportuna liberación de saldos presupuestales, el supervisor del contrato deberá solicitar al ordenador del gasto la modificación contractual para reducir el valor de este, una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la proporcionalidad por fracción de servicio establecida en este

	PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, éste se hará sobre mensualidades de 30 días. **PARAGRAFO TERCERO:** Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC. **El último pago se realizará previa presentación de informe final y recibo a satisfacción de este por parte del supervisor del contrato.** **PARAGRAFO CUARTO.** El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria **que acredite el contratista,** como propia. Los pagos previstos se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que el **CONTRATISTA** designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando dé aviso escrito a la parte **CONTRATANTE**, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria. El pago efectuado tendrá los descuentos de Ley.
8.Gastos de desplazamiento:	Si con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato el CONTRATISTA requiere desplazarse fuera del lugar de ejecución, el CENTRO reconocerá los gastos generados por concepto de desplazamiento (alojamiento, alimentación y transporte), conforme a las actividades previstas en el proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID. Para tal efecto, se aplicarán las disposiciones y procedimientos que el CENTRO tenga establecidos para la autorización, reconocimiento y justificación de gastos de viaje y desplazamiento, en armonía con los criterios de elegibilidad, justificación y trazabilidad previstos en la Guía de Subvenciones de la Cooperación Española.

<table>
<tr><td></td><td>Los gastos deberán ser autorizados previamente por el supervisor del contrato, estar debidamente soportados y documentados, y no forman parte del valor de la compensación por la prestación del servicio, siendo un gasto a cargo exclusivo del CENTRO con cargo a los recursos del proyecto financiado por la AECID.

No se reconocerán gastos que no estén directamente relacionados con las actividades planificadas en el proyecto o que no cumplan las condiciones de autorización y elegibilidad establecidas.</td></tr>
<tr><td>9. Control a la evasión al Sistema de Seguridad Social y Pagos Parafiscales:</td><td>De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, artículo 244 de la ley 1955 de 2019, EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica.</td></tr>
<tr><td>10. Garantía:</td><td>El Contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Centro Nacional de Memoria Histórica, identificado con NIT 900.492.141-5, la cual debe tener los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10% del valor total del contrato.</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
</table>

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Centro Nacional de Memoria Histórica haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.</td></tr>
<tr><td>11. Cláusulas excepcionales:</td><td>Teniendo en cuenta que el presente contrato se financia con recursos provenientes de una subvención de cooperación internacional no reembolsable otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, y se ejecuta bajo los principios de la</td></tr>
</table>

	Guía de Subvenciones de la Cooperación Española, no serán aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral ni la declaratoria de caducidad previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. No obstante, el CENTRO, en su calidad de entidad ejecutora, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante acto motivado cuando se presenten las siguientes circunstancias: 1. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, debidamente comprobado por el supervisor del contrato. 2. Necesidades sobrevenidas del proyecto o modificaciones del plan operativo aprobadas por la AECID que hagan innecesaria o incompatible la continuación del contrato. 3. Fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la ejecución. 4. Disposición o instrucción del cooperante o de la autoridad competente, que afecte la vigencia o el desarrollo de la subvención. En los anteriores casos, la terminación se formalizará mediante acta suscrita por las partes, y el contratista tendrá derecho al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados y aprobados hasta la fecha de terminación, sin lugar a indemnización adicional alguna. Esta cláusula se interpreta sin perjuicio de las demás causales de terminación previstas en el presente contrato y de los mecanismos de control y supervisión que correspondan al CNMH y a la AECID.
12. Causales de Terminación:	(i) Por mutuo acuerdo; (ii) expiración del plazo pactado; (iii) cumplimiento del objeto del contrato; (iv) fuerza mayor y/o caso fortuito).
13. Cláusula Penal:	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del/ de la **CONTRATISTA**, este debe pagar al **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA** una suma equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, la cual podrá ser descontada al momento de liquidarse el mismo. EL/LA CONTRATISTA, renuncia, expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.
14. Cláusula de Indemnidad:	EL/LA CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO de todo reclamo, demanda, acción legal, judicial y costos que

	puedan causarse con ocasión de daños o lesiones generados en cumplimiento del objeto contractual.
15. Control, Seguimiento Y Auditoría	El contratista se obliga a facilitar el acceso a toda la información, documentación, registros contables, financieros, técnicos y administrativos que se deriven o estén relacionados con la ejecución del presente contrato, cuando así lo requiera el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), o los auditores, evaluadores o verificadores designados por estas. Dicho acceso podrá realizarse durante la ejecución del contrato y hasta cinco (5) años después de su finalización o liquidación, conforme a lo previsto en la **Guía de Subvenciones de la Cooperación Española**. El contratista se compromete a conservar los documentos originales y sus copias digitales en condiciones adecuadas de custodia, organización y disponibilidad, garantizando su integridad, trazabilidad y verificación posterior. El incumplimiento de esta obligación podrá ser causal de terminación anticipada del contrato y generará la obligación de restitución de los recursos que se consideren no justificados o no elegibles, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales o legales a que haya lugar.
16. Documentos integrantes del contrato:	1) Estudios Previos. 2) Soportes y demás documentos de la hoja de vida del/ de la CONTRATISTA, 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 4) Los demás documentos y comunicaciones en que consten cambios o modificaciones que se acuerden entre las partes. 5) Certificado de Utilidad Común.
17. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de la garantía de cumplimiento.
18. Declaraciones:	EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. 2. Se encuentra debidamente facultado para aceptar el presente contrato. 3. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente

	contrato; que no se encuentra incurso en alguna causal de conflicto de intereses para desarrollar el objeto y obligaciones del contrato; y no figura en listas de sanciones o exclusión emitidas por la Naciones Unidas, la Unión Europea o cualquier organismo internacional o nacional que impida su contratación con recursos de cooperación internacional. 4. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado u omitido al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.
20. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del CNMH en la Carrera 7 No. 32-42, Piso 30, (ii) Al contratista, en el correo electrónico: riascosparrajj@gmail.com
21. Supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo del Asesor de la Dirección General con funciones de Pedagogía o a quien designe el Ordenador del Gasto, quien deberá adelantar las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución contractual. El supervisor deberá velar porque todos los documentos e informes reposen en el expediente contractual.
22. Exclusión de relación laboral:	El contrato celebrado entre el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y el/la contratista tiene por objeto la ejecución de actividades y obligaciones específicas en el marco del proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID. En consecuencia, no se configura vínculo laboral alguno entre el CNMH y el/la contratista, ni entre la AECID y el/la contratista. Así las cosas, no habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales, salarios, indemnizaciones o cualquier otro derecho propio de una relación laboral, siendo el/la contratista el único responsable del pago de

	los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales que correspondan conforme a la ley. El contratista mantendrá indemne al CNMH y a la AECID frente a cualquier reclamación de terceros derivada de la ejecución del contrato o de sus relaciones laborales o comerciales con otras personas.
23. Cesión y subcontratación:	EL/LA CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto de este a persona natural o jurídica nacional o extranjera, salvo autorización escrita del ordenador del gasto.
24. Confidencialidad:	En caso de que exista información bien sea escrita, oral o visual, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información por lo que se obligan a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información a que tengan acceso en el marco del contrato sin la autorización previa y por escrito del CNMH. Para lo anterior, EL CONTRATISTA, manifiesta estar de acuerdo con el Anexo No. 1 el cual hace parte integral del presente contrato y cumplir con las condiciones allí establecidas.
25. Protección de datos personales.	El/la contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, así como a los principios de protección y tratamiento ético de la información previstos en la Guía de Subvenciones AECID, garantizando la confidencialidad, integridad y uso legítimo de los datos personales que llegare a conocer o tratar en desarrollo del contrato. En ningún caso podrá transferir, copiar o conservar información personal fuera de los fines contractuales ni almacenar datos en medios no autorizados por el CNMH. El incumplimiento de esta cláusula será causal de terminación del contrato y podrá generar las acciones legales correspondientes.
26. Derechos de autor:	Los productos, informes o materiales elaborados en ejecución del presente contrato, financiado con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, serán de propiedad patrimonial del CNMH, conforme a lo dispuesto en la Guía de Subvenciones de la Cooperación Española, que considera estos bienes como de carácter público y destinados a su difusión institucional. Lo anterior se entiende sin perjuicio de los derechos morales del autor y de lo establecido en la legislación colombiana sobre derecho de autor y

	propiedad intelectual, en especial la Ley 23 de 1982 y la Ley 1915 de 2018.
27. Domicilio contractual:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar el domicilio contractual en la ciudad de Bogotá D.C.
28. Liquidación:	Una vez ejecutadas las obligaciones y entregados los productos previstos en el presente contrato, y previa certificación del supervisor sobre su cumplimiento, las partes suscribirán un acta de liquidación, en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto contractual, los pagos efectuados y la inexistencia de obligaciones pendientes entre las partes. La liquidación tendrá como finalidad dejar constancia del cierre técnico y financiero del contrato, en concordancia con los criterios de justificación, trazabilidad y elegibilidad de gastos establecidos en la Guía de Subvenciones de la Cooperación Española (AECID). En caso de que el contratista no suscriba el acta de liquidación dentro del plazo fijado por el CNMH, esta podrá elaborarse de manera unilateral, con base en la certificación del supervisor y los documentos de soporte de ejecución.
29. Suspensión:	Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.
30. Perfeccionamiento, ejecución y legalización	El presente contrato se considera perfeccionado con el aporte de los documentos en las condiciones solicitadas al proveedor en la plataforma Secop II, y con su suscripción en la Plataforma Transaccional del SECOP II por el contratista y el ordenador del gasto del CNMH. Para su ejecución requerirá: 1). Expedición del Registro presupuestal; 2). Constitución de la garantía por parte del contratista y su aprobación por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica en la Plataforma Transaccional SECOP II.
LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR, LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN	

UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.
Elaboró: Vivianne Nathalie Triana Castellanos – Contratista DAyF
Revisó: Wanda Delgado Rodríguez - Profesional Especializado G23.
Aprobó: Ana María Trujillo Coronado – Directora Administrativa y Financiera

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 568-2025, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA Y JUAN MANUEL RIASCOS PARRA

Entre los suscritos, **ANA MARIA TRUJILLO CORONADO**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.015.403.184, en su calidad de Directora Administrativa y Financiera del **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**, nombrada mediante Resolución No 097 del 27 de abril de 2022 y posesionado en el cargo el 27 de abril de 2022, facultada para contratar por Resolución No. 30 del 18 de febrero de 2025, actuando en nombre y representación del **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA**, establecimiento público, del orden nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Departamento para la Prosperidad Social, según Decreto 4158 de 2011, regido para este acto por la la Guía de Subvenciones de la Cooperación Española, en virtud del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 entidad domiciliada en Bogotá, con NIT 900.492.141-5,, que en lo sucesivo se denominará EL CENTRO, por una parte; y por la otra **JUAN MANUEL RIASCOS PARRA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía 1006387500 quien se denominará **EL CONTRATISTA,** quien declara que tiene capacidad para celebrar esta modificación, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, acordamos celebrar la presente **Modificación No. 1 al Contrato de Servicios No 568-2025,** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 15 de octubre de 2025, se suscribió el **Contrato de Servicios No 568 de 2025**, entre el **CENTRO** y **JUAN MANUEL RIASCOS PARRA,** Ciudadanía 1006387500 el cual tiene por objeto: *Prestar servicios profesionales al Centro Nacional de Memoria Histórica para realizar las asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimiento a los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica, en cumplimiento de las actividades previstas en el proyecto "El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca", subvencionado por la AECID.*

2. Que el valor del contrato se pactó por la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($16.819.770) M/CTE.**
3. Que la cláusula quinta establece que:

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($16.819.770) M/CTE. El cual se pagará con cargo al presupuesto del CENTRO para la vigencia fiscal del año dos mil veinticinco (2025), mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 425 del 07 de octubre de del 2025.

4. Que mediante comunicación vía correo electrónico desde el proceso de Gestión Financiera – Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera solicitaron

que: "*Con el fin de evitar confusiones quisiéramos solicitar que en la cláusula quinta al momento de referenciar el CDP se aclare que corresponde a la PCI 41-05-00-001.(…)"*

En consecuencia, en aras de dar claridad, la Cláusula Quinta del contrato quedará así:

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($16.819.770) M/CTE. El cual se pagará con cargo al presupuesto del CENTRO para la vigencia fiscal del año dos mil veinticinco (2025), mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 425 del 07 de octubre de del 2025 de la PCI 41-05-00-001 Recursos Subvención AECID 2024"*.*

5. Que en la cláusula séptima se estableció la siguiente forma de pago:
El contrato se pagará así:
Tres pagos, cada uno por valor de ***CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($5.606.590)****, previa presentación de cuenta de cobro con sus respectivos soportes y productos aprobada por el supervisor del contrato.*

El último pago se realizará previa presentación de informe final y recibo a satisfacción de este por parte del Supervisor del contrato.

El contrato se pagará así:

PARAGRAFO PRIMERO.
Con el fin de garantizar la adecuada y oportuna liberación de saldos presupuestales, el supervisor del contrato deberá solicitar al ordenador del gasto la modificación contractual para reducir el valor de este, una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la proporcionalidad por fracción de servicio establecida en este.

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, éste se hará sobre mensualidades de 30 días.*

PARAGRAFO TERCERO: *Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.* ***El último pago se realizará previa presentación de informe final y recibo a satisfacción de este por parte del supervisor del contrato.***

PARAGRAFO CUARTO. *El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria* ***que acredite el contratista,*** *como propia. Los pagos*

*previstos se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que el **CONTRATISTA** designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando dé aviso escrito a la parte **CONTRATANTE**, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria. El pago efectuado tendrá los descuentos de Ley.*

6. Que mediante comunicación vía correo electrónico desde el proceso de Gestión Financiera – Presupuesto en respuesta a la solicitud de Registro Presupuestal, el día 16 de octubre de 2025, advierte que el **parágrafo primero, segundo y quinto** puede generar inconsistencias, solicitando claridad frente a la forma de pago.

7. Que una vez analizada la solicitud, se encuentra coherente y acertada respecto de la Guía de Subvenciones de la Cooperación Española y el artículo 20 de la ley 1150 de 2007, por lo cual se debe eliminar el **parágrafo primero, segundo** y **quinto** de la cláusula séptima, dado que el valor a pagar está establecido en **mensualidades**. La redacción de estos parágrafos **genera confusión** porque el cuerpo principal de la cláusula ya establece que el contrato se efectuará en tres pagos, sin referencia a pagos mensuales ni a cálculos proporcionales por días, situación que puede generar interpretaciones contradictorias al momento de ejecutar el plan de pagos. Por tal motivo, se elimina el PÁRAGRAFO PRIMERO, SEGUNDO Y QUINTO para garantizar claridad y coherencia en la ejecución contractual y se reorganiza la numeración de los párrafos siguientes.

   En consecuencia, la cláusula séptima del contrato quedará así:
   *Tres pagos, cada uno por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($5.606.590)**, previa presentación de cuenta de cobro con sus respectivos soportes y productos aprobada por el supervisor del contrato.*

   PARAGRAFO PRIMERO. *Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.* ***El último pago se realizará previa presentación de informe final y recibo a satisfacción de este por parte del supervisor del contrato.***

   PARAGRAFO SEGUNDO: *El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria **que acredite el contratista,** como propia. Los pagos previstos se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que el **CONTRATISTA** designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando dé aviso escrito a la parte **CONTRATANTE**, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria. El pago efectuado tendrá los descuentos de Ley.*

PARAGRAFO TERCERO. *El pago a que se obliga el Centro Nacional de Memoria Histórica en virtud del presente contrato, se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial o cuenta de cobro, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Los pagos se realizarán con sujeción a la disponibilidad de PAC (Programa anual mensualizada de caja).*

8. Que la presente modificación es necesaria para cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

Que, en consecuencia, la modificación se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR: Modificar la cláusula quinta del contrato de servicios No. 568 de 2025, la cual quedará así:

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($16.819.770) M/CTE. El cual se pagará con cargo al presupuesto del CENTRO para la vigencia fiscal del año dos mil veinticinco (2025), ***mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 425 del 07 de octubre de del 2025 de la PCI 41-05-00-001 Recursos Subvención AECID 2024".***

CLÁUSULA SEGUNDA. – MODIFICAR: La cláusula séptima eliminando los parágrafos primero, segundo y quinto de la forma de pago, del contrato de servicios no. 568 de 2025, la cual quedará así:

La cláusula séptima del contrato quedará así:

Tres pagos, cada uno por valor de ***CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($5.606.590)****, previa presentación de cuenta de cobro con sus respectivos soportes y productos aprobada por el supervisor del contrato.*

PARAGRAFO PRIMERO. *Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.* ***El último pago se realizará previa presentación de informe final y recibo a satisfacción de este por parte del supervisor del contrato.***

PARAGRAFO SEGUNDO: *El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria* ***que acredite el contratista,*** *como propia. Los pagos previstos*

*se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que el **CONTRATISTA** designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando dé aviso escrito a la parte **CONTRATANTE**, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria. El pago efectuado tendrá los descuentos de Ley.*

***PARAGRAFO TERCERO.** El pago a que se obliga el Centro Nacional de Memoria Histórica en virtud del presente contrato, se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial o cuenta de cobro, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Los pagos se realizarán con sujeción a la disponibilidad de PAC (Programa anual mensualizada de caja)*

CLÁUSULA TERCERA. - PUBLICACIONES: EL CENTRO a través del Equipo de Contratos de la Dirección Administrativa y Financiera, publicará el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web del SECOP II.

Elaboró: Vivianne Nathalie Triana Castellanos / Contratista DayF
Revisó: Wanda Delgado Rodríguez – Profesional Especializado DAyF
Leydi Bibiana Patiño Amaya -Profesional Especializado DAYF -Presupuesto
Adriana María Chávez Galeano – Profesional Universitario DAyF – Presupuesto
Devy Johanna Quintero Cueto – Contratista DAyF
Aprobó: Ana María Trujillo Coronado - Directora Administrativa y Financiera CNMH

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por ANA MARÍA TRUJILLO CORONADO 16-10-2025 19:42

Id de la garantía CO1.WRT.18161089

Referencia de la garantía 21-46-101122108

Estado Aceptada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza 21-46-101122108

Tomador JUAN MANUEL RIASCOS PARRA

Beneficiario CENTRO DE MEMORIA HISTORICA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.681.977,00 COP	30/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	1.681.977,00 COP	30/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	Poliza Cumplimiento Estatal Seguros del Estado - 2144126 (2).pdf	Poliza Cumplimiento Estatal Seguros del Estado - 2144126 (2).pdf	Descargar	Detalle

Centro Nacional de Memoria Histórica

MEMORANDO

2025101760013021-3
Bogotá D.C., 17 de octubre de 2025

PARA: Ricardo Ernesto Torres Castro
Asesor
PEDAGOGÍA

DE: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ref. Radicado de Entrada SAIA No.

ASUNTO: Designación de supervisión contrato 568-2025.

Cordial Saludo,

Con toda atención, me permito informarle que fue designado (a) para ejercer el control y vigilancia de el(los) siguiente(s) contrato(s), a partir de su perfeccionamiento:

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
JUAN MANUEL RIASCOS PARRA	568-2025	16/10/2025	325	16/10/2025	31/12/2025

Cuyo objeto contempla:

"Prestar servicios profesionales al Centro Nacional de Memoria Histórica para realizar las asistencias técnicas de pedagogía y el fortalecimiento a los enfoques diferenciales, con perspectiva interseccional y psicosocial, en los procesos de memoria histórica, en cumplimiento de las actividades previstas en el proyecto "El territorio habla y el Centro Nacional de Memoria Escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca", subvencionado por la AECID.

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de esta, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta para su ejercicio:

1. Alcance de la actividad de supervisión.

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos que suscriben, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

En este orden de ideas, los supervisores están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Adicional a lo anterior, el artículo 45 de la Ley 1952 de 2019 consagra las faltas relacionadas con la Contratación Pública, entre las cuales se encuentran:

> "6. No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.
>
> 7. Omitir, el supervisor o el interventor, el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

Por tanto, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y, en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente a la Dirección Administrativa y Financiera con copia al proceso de adquisición de bienes y servicios, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión, deberán autorizarse los pagos respectivos previa verificación de su procedencia, para lo cual el contratista deberá presentar los informes de ejecución en los

cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas durante el periodo, en el formato diseñado para el efecto por parte de la entidad, teniendo en cuenta las particularidades de cada contrato.

El supervisor deberá revisar y analizar los informes antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.

2. Archivo, mantenimiento y demás actividades de gestión documental de los expedientes contractuales.

Para el manejo documental de los expedientes contractuales se deberá dar estricto cumplimiento a los procedimientos de Gestión Documental y las guías de conformación de expedientes contractuales del CNMH, del Archivo General de la Nación y demás entidades competentes. Sin embargo, se reitera que conforme a la normatividad vigente sobre supervisión de contratos, el responsable de que en el expediente contractual reposen todos los soportes de la actividad contractual es el supervisor del contrato o convenio respectivo.

3. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución de los contratos estatales inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En este orden de ideas, una vez se expida el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única, por la Dirección Administrativa y Financiera, si se pactó en el contrato, empezará a contarse el plazo referido. Por lo anterior, NO se podrá dar inicio a la ejecución del Contrato, sin que se cumplan los requisitos señalados anteriormente.

En caso de terminación anticipada por mutuo acuerdo, la finalización del contrato será la fecha que las partes convengan.

Es importante anotar que el ejercicio de la función de supervisión NO termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato, dado que conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión del CNMH como supervisor deberá:

- Realizar la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos
- Realizar, presentar y adelantar los trámites correspondientes de publicación del informe final de supervisión
- Verificar la exigibilidad de las garantías de la calidad y cumplimiento, ésta última deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato para los que requieran ser liquidados.
- Proyectar la liquidación y/o el cierre del expediente contractual según corresponda para la firma del ordenador del gasto.

4. Modificaciones, prórrogas, cesiones y adiciones contractuales.

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar un contrato o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar una solicitud por escrito al ordenador del gasto, con la debida antelación según las circulares internas, o por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva. La cual deberá diligenciarse en el formato correspondiente.

Para adelantar las modificaciones contractuales, deben tenerse en cuenta las siguientes restricciones:

- No podrán cambiar el objeto contractual.
- Las adiciones no podrán superar el 50% del valor total del contrato y contar con disponibilidad presupuestal previa.
- Implicarán, tratándose de modificaciones en tiempo o en valor, la modificación de la garantía única del contrato, ajustándola a las nuevas condiciones contractuales.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de formación y experiencia definidas en el contrato que se pretende ceder.
- En este evento el supervisor del contrato deberá solicitar la cesión del contrato anexando la comunicación en que el contratista manifieste las razones por las cuales no puede seguir ejecutando el contrato, así como el balance financiero y la documentación soporte del cesionario, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil, como el visto bueno de la ordenación del gasto.
- Para efectos de terminación anticipada, deberá aportarse la carta del contratista y la solicitud del supervisor indicando el balance financiero y la fecha de terminación del contrato.

5. Liquidación y/o cierre contractual.

Es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar el cierre del contrato aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato y el último informe presentado.

La Dirección Administrativa y Financiera y el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, estarán atentos al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

6. Recomendaciones.

Para el adecuado cumplimiento de sus labores es importante que tenga en cuenta que NO se podrá dar inicio a la ejecución del Contrato o Convenio por parte del supervisor, sin que se cumplan los requisitos señalados en el numeral 3.

Igualmente conforme a la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales proferida por Colombia compra Eficiente está prohibido:

a) Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato.

b) Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.

c) Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.

d) Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.

e) Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.

f) Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.

g) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.

h) Actuar como apoyo a la supervisión cuando exista un conflicto de interés, en tal caso deberá manifestarlo de forma inmediata a la supervisión conforme al procedimiento establecido en el Manual de contratación del CNMH.

Es importante resaltar que, para el ejercicio de sus actividades como apoyo a la supervisión, deberá tener en cuenta el Manual de contratación y Supervisión, publicado en la página del CNMH: http://centrodememoriahistorica.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/, el cual se encuentra adoptado por el Sistema de Gestión.

Atentamente,

Centro Nacional de Memoria Histórica



ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
Directora
Despacho Dirección Administrativa y Financiera

Revisó : KARENN ANDREA RIAÑO NIÑO-Contratista

Revisó : WANDA DELGADO RODRIGUEZ-Profesional Especializado

Revisó : CAROLINA MANRIQUE JIMENEZ-Contratista

Con copia: Archivo Gestión Adquisición De Bienes Y Servicios, Ricardo Alexis Beltran Bejarano, Wanda Delgado Rodriguez

Anexos Digitales: CONTRATO JUAN MANUEL RIASCOS RE-005.pdf, 568-2025.pdf, 2025.10.16 MODIFICACION 1 CONTRATO 568-2025 RE-005 OK (1).pdf, RP 325 CPS 568-2025 SUB AECID 2024.pdf

Proyectó: Ronald Emilio Tequia Albarracín
Archivado en: 600-15 DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN N/A